

## RESOLUCIÓN No. 017 DE FEBRERO 14 DE 2020

## "POR MEDIO DEL SE REAJUSTA LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E PARA LA VIGENCIA 2020"

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 004 de 2014 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E. y.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 209 de La Constitución Política de Colombia determina lo principios rectores de la actividad administrativa del Estado.
- Que mediante el Decreto No. 088 de 2020, expedido por el Municipio de Armenia, se incrementan las asignaciones civiles de los empleados públicos de la administración central.
- 3. Que en tal Decreto se determinó que los salarios y prestaciones se ajustarán en un seis por ciento (6.00%) para el año 2020, de conformidad con lo acordado entre el Municipio de Armenia y las Organizaciones Sindicales, el cual será retroactivo al 1° de enero de 2020.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un incremento de seis por ciento (6.00%) sobre las asignaciones básicas establecidas para los diferentes categorías de empleos de la empresa AMABLE E.I.C.E, con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

Parágrafo: Cuando la aplicación del incremento tenga como resultado una cifra cuyos dos últimos dígitos enteros sean diferentes de cero (0), ésta se ajustará a la centena más próxima.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ Gerente General

Proyectó y elaboró: Adriana Callejas – Contadora Contratista Revisó: Alejandra Molina – Administrativa Financiera Contratista Revisó: Ángela Viviana Burgos M. – Abogada Área jurídica







